

Lima, 03 de Marzo del 2025

## RESOLUCION N° 00014-2025-AMAG/DG

### VISTOS:

El Informe N.° 000185-2025-AMAG/SA-RH y N.° 000199-2025-AMAG/SA-RH, de fechas 17 y 19 de febrero del 2025, respectivamente, emitidos por la Subdirección de Recursos Humanos; el Informe N.° 000135-2025-AMAG/SA de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Secretaría Administrativa; el Informe N.° 000078-2025-AMAG/OAJ de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 26335, Ley orgánica de la Academia de la Magistratura, establece que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del poder judicial;

Que, el Decreto Legislativo N.° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N.° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento [en adelante la Directiva], cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de la Directiva define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.amag.edu.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **9FLHDXF**



Firmado digitalmente por CHIONG  
LIZANO Orlando Yahir FAU  
20290898685 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.03.2025 09:42:51 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ  
ANGULO Carlos Enrique FAU  
20290898685 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.03.2025 09:41:12 -05:00



Firmado digitalmente por MOZ  
SACO Karen FAU 20290898685  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.03.2025 07:47:07 -05:00

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de la Directiva establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Informe N.º 000185-2025-AMAG/SA-RH y N.º 000199-2025-AMAG/SA-RH, de fecha 17 y 19 de febrero del 2025, respectivamente, la Subdirección de Recursos Humanos sustenta y propone la aprobación del **“Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025”**. Asimismo, solicita se delegue en la citada Subdirección de Recursos Humanos la atribución de modificar el cronograma, propuesta que cuenta con la conformidad de la Secretaría Administrativa a través del Informe N.º 000135-2025-AMAG/SA, de fecha 19 de febrero del 2025;

Que, a través del Informe N.º 000078-2025-AMAG/OAJ, de fecha 28 de febrero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que el titular de la entidad se encuentra facultado para aprobar el cronograma y emitir la resolución correspondiente, así como delegar a la Subdirección de Recursos Humanos la potestad de modificar el mismo, con la obligación de dar cuenta de ello al Titular de la entidad y a SERVIR, conforme lo dispone la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, así como la normativa general sobre la materia;

Que, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2025, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la entidad, es la Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, actualizados por Resolución N.º 23-2017-AMAG-CD.

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura; y conforme a lo dispuesto en la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **“Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Academia de la Magistratura - Ciclo 2025”**, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** a la Subdirección de Recursos Humanos la atribución de modificar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025” con cargo de dar cuenta del mismo al titular de la entidad y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Subdirección de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025”.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura ([www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.**

*Firmado digital*

-----  
-----  
**HUMBERTO LUIS CUNO CRUZ**  
DIRECTOR GENERAL(e)  
Academia de la Magistratura

HLCC/emaf/

## CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - CICLO 2025"

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>18/02/2025</b>	<b>30/05/2025</b>
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	18/02/2025	28/02/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	18/02/2025	30/05/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	3/03/2025	24/03/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	25/03/2025	11/04/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	25/03/2025	19/05/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / ORH	1/04/2025	23/05/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	26/05/2025	30/05/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>2/06/2025</b>	<b>8/12/2025</b>
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	2/06/2025	1/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	2/06/2025	5/09/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	2/06/2025	1/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) <i>(cuando corresponda)</i>	ORH/ Titular	1/07/2025	29/08/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	13/10/2025	14/11/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de desempeño distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	2/06/2025	1/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	2/12/2025	8/12/2025
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>8/12/2025</b>	<b>30/01/2026</b>
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	8/12/2025	30/01/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	9/12/2025	19/12/2025
Designación de Junta de Directivos <i>(cuando corresponda)</i>	ORH	9/12/2025	26/12/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	9/12/2025	26/12/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido <i>(cuando corresponda)</i>	Junta de directivos	10/12/2025	17/01/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	10/12/2025	9/01/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	10/12/2025	17/01/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / ORH	9/12/2025	26/12/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE <i>(cuando corresponda)</i>	ORH / CIE	10/12/2025	26/12/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	27/01/2026	30.01.2026